



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1686-2014-UNAP  
Iquitos, 30 de octubre de 2014

**VISTO:**

El recurso, presentado el 30 de octubre de 2014, por los estudiantes Amadeo Acosta Culqui y Danny Javier Chávez Suarez, de la Facultad de Ingeniería Química, sobre otorgamiento de apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, los estudiantes Amadeo Acosta Culqui y Danny Javier Chávez Suarez, de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicitan al rector apoyo con pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera, para que participen en su condición de presidente y vicepresidente del VI COPIP-UNAP, respectivamente, conjuntamente con los estudiantes Oscar Oliver Avendaño Pezo, Alejandro Wilson Echegaray Reátegui, David Herbert Panduro Aspajo y Frank Juliño Perez Vasquez, de la misma facultad, en el "XX Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química", que se realizará del 23 al 29 de noviembre de 2014, en la ciudad de Arequipa;

Que, la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ha sido elegida como ciudad y universidad sede para la realización del "VI Congreso Peruano de Ingeniería de Proceso", que se realizará en el año 2015, y como parte del desarrollo del "XX Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química", los mencionados estudiantes estarán realizando la invitación y difusión correspondiente del este evento académico, próximo a desarrollarse en nuestra ciudad;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por los mencionados estudiantes;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a cada uno de los estudiantes **Amadeo Acosta Culqui, Danny Javier Chávez Suarez, Oscar Oliver Avendaño Pezo, Alejandro Wilson Echegaray Reátegui, David Herbert Panduro Aspajo y Frank Juliño Perez Vasquez**, de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), **pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **ayuda financiera de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos que demandarán su participación en el "XX Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicha asamblea, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL